Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0975

Quito, 27 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Patricio Heriberto Cargua Villalva Subsecretario de Regulación y Control

ASUNTO: Respuesta a observaciones de desarrollo al Diseño Funcional de Alimentos

y Bebidas.

De mi consideración:

Me refiero al Memorando Nro. MT-SRC-2019-0178-M de 21 de noviembre de 2019, mediante el cual remite la respuesta a las observaciones de desarrollo al Diseño Funcional de Alimentos y Bebidas.

En tal virtud, en la observación Nro. 3 respecto al establecimiento "No Turístico", y solicitamos que se nos indique el formato del código del certificado de dichos establecimientos, usted manifiesta: "Se adjunta como anexo el texto que constaba en la versión del 22-04-2019 en el cual consta las validaciones y el código de certificado para no turístico"; al respecto, me permito aclarar que mediante Memorando Nro. MT-DRC-2019-0295- M de 05 de junio de 2019 la Dirección de Registro y Control remitió observaciones que explícitamente señalan la eliminación del literal b) de las validaciones del certificado no Turístico, que se encuentran descrita en las páginas 56 y 57.

Además, cabe señalar que no se maneja versiones de proyectos de Diseños Funcionales en fase de elaboración, únicamente se versiona documentos que requiera cambios suscritos por las autoridades.

Así también, solicitamos en la observación 7 "se nos envíe el documento que contenga el arte, características y especificaciones de la Placa; así también, recomendamos que se inhabilite el Sticker diseñado para Alojamiento en Bienes Inmuebles mientras se emita la aprobación oficial"; y la respuesta recibida fue: "No se acepta debido a la concepción del reglamento de Alimentos y Bebidas especifica que se entregará una placa, además la Dirección de Promoción desarrolló el diseño y el manual para la mencionada placa"

En tal virtud, y de acuerdo a lo expuesto en la reunión mantenida con la Dirección de Registro y Control en noviembre de 2019, se recomendó la estandarización de los documentos de registro habilitantes para los usuarios, considerando que todas las actividades obtendrán los mismos archivos; por lo tanto, insistimos se inhabilite para el módulo de Alimentos y Bebidas el Sticker diseñado para Alojamiento en Bienes Inmuebles mientras se emita la aprobación oficial del Reglamento que corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño Código Postal: 170403 / Quito - Ecuador Teléfonos: 593 2 399 9333 - www.turismo.gob.ec







Memorando Nro. MT-CGPGE-2019-0975

Quito, 27 de diciembre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. David Alejandro Totoy Moreno COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN **ESTRATÉGICA**

Referencias:

- MT-SRC-2019-0178-M

Anexos:

- modulo_alimentos_y_bebidas__cliente_interno_21_05_2019.pdf
- mt-drc-2019-0295-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Carla Ximena Bravo Ríos

Directora de Procesos, Servicios y Gestión del Cambio

Sr. Ing. Edwin Raúl Parra Llive

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lcda. María Augusta Almeida Gutiérrez **Especialista**

mh/cb

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño

Código Postal: 170403 / Quito - Ecuador Teléfonos: 593 2 399 9333 - www.turismo.gob.ec





